



RESOLUCIÓN No.

2564

10 AGO 2026

"Por medio de la cual se acepta una renuncia"

700.15.15

EL SECRETARIO DE EDUCACIÓN DE CASANARE

En ejercicio de sus facultades constitucionales, legales y reglamentarias y, en especial las conferidas en el Decreto No. 084 de 12 de mayo 2014,

CONSIDERANDO:

Que, DINA MARIA LEON SANABRIA identificada con la cédula de ciudadanía Nro. 1.007.464.411 quien vinculada en provisional vacante definitiva desempeña el cargo de DOCENTE DE AULA del área de PRIMARIA dentro de la Planta Global de la Secretaría de Educación de Casanare, financiado con Recursos del Sistema General de Participaciones, actualmente adscrita a la Institución Educativa SAN JUAN DE LOS LLANOS - SEDE DIVINO NIÑO del municipio de PAZ DE ARIPORO.

Que, el artículo 2.2.11.1.3 del Decreto 648 del 19 de abril de 2017, "*Por el cual se modifica y adiciona el Decreto 1083 de 2015, Reglamentario Único de Función Pública*", establece lo siguiente:

"Renuncia. Toda persona que sirva un empleo de voluntaria aceptación puede renunciarlo libremente en cualquier tiempo. La renuncia se produce cuando el empleado manifiesta por escrito, de forma espontánea e inequívoca, su decisión de separarse del servicio. (...)".

Que, el día 06 de agosto de 2026, a través de oficio radicado en la plataforma del Sistema de Atención al Ciudadano con Nro. CAS2026ER007619, la señora DINA MARIA LEON SANABRIA presentó renuncia irrevocable al cargo de Docente de Aula del área de PRIMARIA de la Institución Educativa SAN JUAN DE LOS LLANOS - SEDE DIVINO NIÑO del Municipio de PAZ DE ARIPORO.

Que, este despacho considera procedente aceptar la renuncia presentada por la señora DINA MARIA LEON SANABRIA al cargo de DOCENTE DE AULA del área de PRIMARIA de la Institución Educativa SAN JUAN DE LOS LLANOS - SEDE DIVINO NIÑO del municipio de PAZ DE ARIPORO, a partir del 17 de agosto de 2026.

Que, en mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO 1: Aceptar la renuncia presentada por DINA MARIA LEON SANABRIA, identificada con la cédula de ciudadanía Nro. 1.007.464.411, del empleo de DOCENTE DE AULA del área de PRIMARIA en provisional vacante definitiva en la Institución Educativa SAN JUAN DE LOS LLANOS - SEDE DIVINO NIÑO del municipio de PAZ DE ARIPORO, a partir del 17 de agosto de 2026.



RESOLUCIÓN No.

2564

10 AGO 2026

"Por medio de la cual se acepta una renuncia"

700.15.15

PARÁGRAFO: La señora DINA MARIA LEON SANABRIA estará vinculada con la Entidad hasta el día 16 de agosto de 2026.

ARTÍCULO 2: Comunicar el contenido de la presente Resolución a DINA MARIA LEON SANABRIA y a la Institución Educativa SAN JUAN DE LOS LLANOS del municipio de PAZ DE ARIPORO.

ARTÍCULO 3: Enviar copia de la presente Resolución a Nómina e Historias Laborales, para los fines pertinentes.

ARTÍCULO 4: La presente Resolución rige a partir de la fecha de expedición.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Yopal, a los

10 AGO 2026

DIEGO FERNANDO ARDILA PLAZAS
Secretario de Educación de Casanare.

Aprobó: Doris Rico Aguirre, Directora Administrativa.

Revisó: Fernando Tumay, Profesional Universitario (E)

Revisó: Diana Marcela Sotaban Alférez, Profesional Contratado.

Proyectó: Juliana Deaquíz Patiño, Judicante Casanare Joven